

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En el desempeño de sus actividades, JJC Contratistas Generales S.A. (en adelante "JJC") respeta los derechos humanos de acuerdo con los principios internacionales estableciendo los siguientes compromisos:

1. **Salud y seguridad** - JJC se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, promoviendo una cultura de salud y seguridad en sus lugares de trabajo. Capacitando debidamente a todos sus trabajadores, asegurando que cuenten con las aptitudes requeridas para el trabajo asignado.
2. **Trabajo infantil** - JJC no tolera ninguna forma de trabajo infantil y respeta plenamente la edad mínima (18 años) definida por la legislación vigente.
3. **Trabajo forzado y trata de personas** - JJC prohíbe cualquier forma de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre e ilegal, así como la esclavitud y la trata de personas. Asimismo, los trabajadores no están obligados a pagar ninguna tasa para realizar el trabajo asignado.
4. **Libertad sindical y de negociación colectiva** - JJC reconoce el derecho de los trabajadores a constituir asociaciones y a afiliarse a los sindicatos que estimen convenientes, a negociar colectivamente y a participar en reuniones pacíficas, de conformidad con la legislación aplicable. En JJC no se discrimina a los empleados que se afilian a sindicatos ni a los representantes de los trabajadores.
5. **No discriminación** - JJC rechaza cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad, raza, género, opción sexual, condición social, discapacidad o religión.
6. **Diversidad e inclusión** - JJC se esfuerza por crear y fomentar un lugar de trabajo inclusivo donde se reconozca, promueva y valore la diversidad de género, edad, experiencia y pensamiento.
7. **Condiciones de trabajo** - JJC ofrece condiciones de trabajo justas y favorables, cumpliendo con las leyes aplicables sobre salarios, horas de trabajo, horas extraordinarias, vacaciones, beneficios sociales y condiciones de alojamiento. JJC tiene el compromiso de pagar los salarios a sus trabajadores de manera regular y oportuna.
8. **Cadena de valor** - JJC promueve el respeto de los derechos humanos asegurando que sus proveedores, subcontratistas y socios estén informados sobre esta política y los alienta a respetar los principios y compromisos antes mencionados.

Esta política, junto con el Código Ético de la empresa, es el punto de referencia para todas las personas que trabajan en el grupo JJC.

Hernán Bahamonde

Alta Dirección

Luis Felipe De la Flor

Alta Dirección

Renato Chávez

Alta Dirección

Johnny Villanueva

Alta Dirección